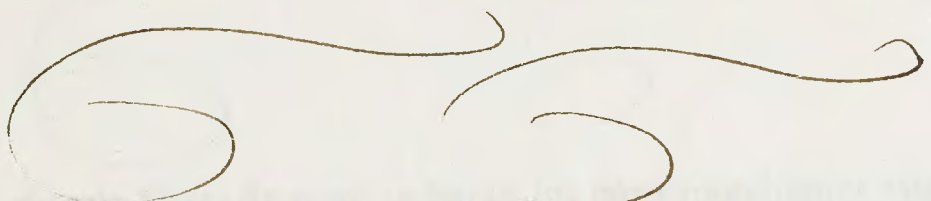


DON JOSEPH COSTAS SARDAÑA,
 Tesorero principal de todas Rentas en esta Pro-
 vincia.

He recibido de la villa de Bullas por mano de
 Fr. N. N. ochocientos cinquenta y dos d.
 ocho mrs. v. por el año, y fin de pago de un con-
 tributo de un villico, y para el año proximo pa-
 sado un mil ochos. ^{tos} 003



Y de esta Carta de pago se harán los correspondientes asientos
 en la Administracion general de las mismas, y se tomará preci-
 samente razon en la Contaduría de S. M. de esta Provincia, á
 cargo del Señor Don Joseph Moñino, sin cuya ultima circuns-
 tancia será de ningun valor ni efecto. Murcia *veinte*
 de *enero* de mil ochocientos tres.

Don 8852 - Rs. 8 - mrs. vellon. }

Tenó razon en la Contaduría de S. M.

Moñino

Costas

S. DA

S. DA *enterado*

